



HMENDOZA, 30 de septiembre de 2021.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0004068/2021** y las Ordenanzas N° 23/2010-CS, 39/2010-CS y 3/2010-CD, donde se tramita el llamado a **Concurso** para cubrir, con carácter de efectivo, **UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple** para el dictado del espacio curricular “Política y Legislación de la Educación” correspondiente al Departamento de Fundamentos de la Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica solicitó el llamado a concurso para la provisión, con carácter de efectivo, de **UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple**, correspondiente al **Departamento de Fundamentos de la Educación**, para el dictado del espacio curricular “**Política y Legislación de la Educación**” en el Profesorado Universitario de Educación Primaria, Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora, Profesorado Universitario de Educación Inicial, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, y por extensión en el espacio curricular “Sociedad, Estado, Salud y Educación”.

Que el Departamento de Fundamentos de la Educación acompaña los requisitos de formación y antecedentes exigidos a los/as aspirantes.

Que en el VAR-CUY:0037298/2021 corre agregado el informe de la Dirección de Gestión de Apoyo Académico donde se detalla la descripción del título (carrera), disciplina, subdisciplina y espacio curricular, respecto al plan de estudios y *Mapa Docendi* correspondiente.

Que la Dirección General Económico Financiero certifica la existencia presupuestaria del cargo a concursar.

Que la Comisión de Asuntos Académicos sugirió al Consejo Directivo aprobar el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Titular, dedicación simple, carácter efectivo, abierto para el espacio curricular “**Política y Legislación de la Educación**” correspondiente al Departamento de Fundamentos de la Educación. También sugirió aprobar la Comisión Asesora y el perfil de los concursantes con las modificaciones realizadas según el siguiente detalle:

Donde dice: “Llamado efectivo abierto: un cargo de Titular con dedicación simple...”

Debe decir: “Llamado efectivo abierto: un cargo de Profesor Titular con dedicación simple...”

Donde dice: “Antecedentes en investigación y/o extensión. Poseer antecedentes en investigación y/o extensión en temáticas relacionadas a la asignatura objeto de concurso...”

Debe decir: “Antecedentes en investigación y extensión. Poseer antecedentes en investigación y extensión en temáticas relacionadas a la asignatura objeto de concurso...”



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Que el Consejo Directivo, en sesión del 15 de abril de 2021, resolvió aprobar el despacho de la Comisión.

Que, a través de la Resolución N° 299/2021, inicialmente el Consejo Directivo había solicitado autorización al Consejo Superior de la Universidad el llamado a concurso para la provisión del cargo que tramita en este expediente.

Que en el artículo 3 de la resolución se consignaron erróneamente los miembros de la Comisión Asesora que debían entender en la sustanciación del concurso.

Que, por eso, mediante la Resolución N° 566/2021 dictada por la Decana, ad-referéndum del Consejo Directivo, se resolvió derogar la norma ya que contenía errores que viciaban la voluntad de este cuerpo colegiado, en referencia a los integrantes de la Comisión Asesora, y que difería de la verdadera composición que aprobó el Consejo Directivo en la sesión del 15 de abril de 2021.

Que, en tal sentido, resulta procedente dictar el acto administrativo correcto, pero esto de ninguna manera implica una alteración de los trámites que se cumplieron en las diferentes áreas del Rectorado.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- SOLICITAR al CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Nacional de Cuyo la autorización para convocar a concurso abierto, en los términos de las Ordenanzas N° 23/2010-CS y 39/2010-CS., para la provisión con carácter efectivo de **UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple**, correspondiente al **Departamento de Fundamentos de la Educación**, para el dictado del espacio curricular **“Política y Legislación de la Educación”** en el Profesorado Universitario de Educación Primaria, Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora, Profesorado Universitario de Educación Inicial, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, y, por extensión, en el espacio curricular **“Sociedad, Estado, Salud y Educación”**.

ARTÍCULO 2.- El perfil y los antecedentes exigidos son los siguientes:

- ❖ Título de Profesorado Universitario de Educación Primaria, Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora, Profesorado Universitario de Educación Inicial, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Visual o equivalente.

- ❖ Título de Licenciado/a o Profesor/a en Educación o Pedagogía.
- ❖ Acreditar formación de posgrado.
- ❖ Acreditar antecedentes en docencia universitaria pertinente a la asignatura objeto de concurso y en la modalidad y/o en el nivel de los planes de estudios en los que se dicta.
- ❖ Acreditar antecedentes en investigación y extensión en temáticas relacionadas a la asignatura objeto de concurso.

ARTÍCULO 3.- DESIGNAR como miembros integrantes de la Comisión Asesora al siguiente personal docente:

Titulares:

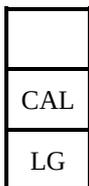
- ✓ Lic. Esp. Nélica ESNAL (jubilada FEd-UNCuyo)
- ✓ Prof. Claudia Hilda PAPARINI (FFyL-UNCuyo)
- ✓ Dra. Marta Arminda MOYANO (UNSL)

Suplentes:

- ✓ Dra. Mónica Elisabeth CASTILLA (jubilada FEd-UNCuyo)
- ✓ Dra. Marisa Carina FAZIO (FFyL-UNCuyo)
- ✓ Mgter. Marhild Liliana CORTESE (UNRC)

ARTICULO 4.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo